Universidad **Politécnica**
Formando Triunfadores
BACALAR

CONVOCATORIA DE BECAS INSTITUCIONALES 2022-1

En los últimos años en el Estado se han realizado importantes esfuerzos por construir, desarrollar y atender una educación con igualdad de oportunidades, sobre todo en el nivel superior. En ese sentido, la Universidad Politécnica de Bacalar, presenta su **Programa Institucional de Becas** con el cual se otorga diversos apoyos o estímulos a sus alumnos, buscando la excelencia en ellos para que concluyan exitosamente sus estudios de Nivel Superior.

En esta Convocatoria se clasifican y describen los tipos de Becas a las que los alumnos podrán tener acceso durante su permanencia en la Universidad; el proceso, los requisitos necesarios para obtenerlas, la periodicidad en las que se otorgarán y sus tiempos de duración.

PROCESO

Descargar y llenar el formato correspondiente que se encuentra adjunto a esta convocatoria, posteriormente enviarlo al correo del Departamento de

Bacalar, Quintana Roo a 01 de diciembre de 2021.

Servicios Escolares (DSE) servicios.escolares@upb.edu.mx, del 01 de diciembre al 06 de diciembre de 2021 hasta las 13:00 hrs.

REQUISITOS GENERALES

1.- Mantener su condición de alumno **Regular.**

2.- No tener antecedentes de mala conducta dentro y fuera de la Universidad.

3.- No tener adeudos administrativos con la Universidad, ni sanciones por parte del Consejo de Calidad.

4.- Contar con un promedio mínimo de 8.0

TIPOS DE BECAS

1.- DE EXCELENCIA ACADÉMICA:

Al final de cada cuatrimestre se otorgará se otorgará la Beca de Excelencia Académica al mejor promedio por Programa Educativo del periodo escolar de su Generación, consistente en la exención del importe de la cuota de reinscripción del cuatrimestre siguiente.

Bacalar, Quintana Roo a 01 de diciembre de 2021.

2.-DESEMPEÑO ACADÉMICO:

Al final de cada cuatrimestre se otorgará la Beca de Desempeño Académico a los alumnos que cuenten con un promedio igual o superior a 9.0 en el cuatrimestre inmediato anterior.

Promedio de calificación	Porcentaje de Beca
De 9.00 a 9.49	25%
De 9.50 a 10	50%

3.- BECA S.O.S.

Es la exención del importe total o parcial de la cuota que se otorga a los alumnos que viven situaciones de alta vulnerabilidad y pobreza extrema de la Universidad, y que no hayan sido beneficiados con alguna otra Beca (Anexar Carta de motivos a su solicitud).

*Sujeta a número de becas asignadas.

4.- BECA ALUMNO MONITOR.

Parte del Programa Institucional de Tutorías de la Universidad, y consiste en la exención del importe de la cuota de reinscripción que se otorga a los alumnos

regulares que han obtenido un promedio igual o mayor a **9.0** (nueve) en el cuatrimestre inmediato anterior, que no hayan sido beneficiados con alguna otra Beca; comprometidos a apoyar académicamente a un grupo de alumnos durante un cuatrimestre; con entrega de reportes comprobable mediante lista del coordinador académico.

5.- BECA DE APOYO EJIDAL.

Es la exención del 20% del importe de la cuota que se otorga a los alumnos regulares de la Universidad, que sean hijos de algún ejidatario del Ejido Bacalar del Municipio de Bacalar, Q. Roo; y que no hayan sido beneficiados con alguna otra Beca.

6.- BECA DEL 50% PARA SERVIDORES PÚBLICOS E HIJOS DE SERVIDORES PÚBLICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Es la exención del 50% de la cuota que se otorga a los alumnos regulares de la Universidad, que sean trabajadores o hijos de trabajadores servidores públicos de Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante oficio de solicitud; con la finalidad de contribuir al desarrollo de los servidores públicos del Estado de Quintana Roo; y que hayan sido beneficiados con otra Beca.

7. BECA POR APOYO ACADÉMICO

Es la exención del importe de la cuota que se otorga a los alumnos regulares de la Universidad que han obtenido un promedio general igual o mayor a 8.0 (ocho), y que no hayan sido beneficiados con alguna otra Beca.

Esta se otorgará al término del cuatrimestre considerando el número de horas que el alumno destine prestando sus servicios a la Universidad, de acuerdo a la siguiente tabla:

Número de horas al cuatrimestre	Porcentaje de beca asignada
15	10%
30	20%
45	30%
60	40%
75	50%

8. BECA SINDICATO ÚNICO DE CHOFERES DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER "OTHÓN P. BLANCO"

El sindicato SUCHAA-Othón P. Blanco, otorgará tres becas a los socios concesionarios, socios ayudantes, martillos y/o hijos de estos que se inscriban o estén inscritos en la UPB, mediante oficio de solicitud otorgado en el sindicato. La Beca consiste en el pago total de su inscripción o en su caso reinscripción al cuatrimestre inmediato.

VIGENCIA

La Beca estará vigente durante todo el cuatrimestre siguiente a su publicación y quedará sujeta al desempeño escolar del alumno.

DISPOSICIONES GENERALES

- El alumno podrá ser acreedor a una Beca de las que otorga la Universidad.
- El otorgamiento y cancelación de la Beca es competencia de la Universidad Politécnica de Bacalar a través del Comité de Becas.
- El llenado de la solicitud no garantiza el otorgamiento de la Beca.
- El solicitante no será acreedor al otorgamiento de la Beca cuando proporcione datos falsos o incompletos en la documentación.
- La Beca será intransferible.
- No habrá prórroga ni se aceptarán solicitudes extraordinarias.
- La beca no es compatible con ninguna otra beca, a excepción de la Beca de Excelencia.

Bacalar, Quintana Roo a 01 de diciembre de 2021.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de la lista de becarios beneficiados se dará a conocer en el próximo periodo de reinscripciones (del 13 al 16 de Diciembre de 2021) en el Departamento de Servicios Escolares y medios de comunicación electrónicos de la Universidad.

ATENTAMENTE

Universidad Politécnica
Formando Fundadores
SERVICIOS ESCOLARES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR

Bacalar, Quintana Roo a 01 de diciembre de 2021.